



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 ENE 2003

VISTO: El Expte. N° 272/2002, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cobija la documental relacionada al llamado a concurso para cubrir un cargo de Revisor de Cuentas en la Delegación Río Grande;

Que se han agregado por cuerda separada los Currículums Vitae recepcionados;

Que por Resolución Plenaria N° 93/2002 se aprobaron los resultados finales;

Que el Artículo 2° del citado acto administrativo ordena notificar a los postulantes que podrán tomar vista de los exámenes el día 06 de enero de 2003 en la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas;

Que en virtud de ello corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad de un agente de este Organismo, a efectos de posibilitar la toma de vista a aquellos postulantes interesados en la misma;

Que corresponde ordenar la extensión de un pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y practicar la liquidación de medio (1/2) día de viático conforme a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

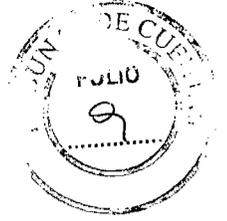
ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante el día 06 de enero de 2003, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la entrega del expediente del Visto, en sus dos cuerpos, al agente mencionado en el Artículo anterior, los cuales serán devueltos a la Presidencia una vez concluido el trámite objeto de la presente.

ARTICULO 3°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y la correspondiente liquidación de medio (1/2) día de viáticos de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3) – Partida Principal 37 – Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 04 / 2003.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia